



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 199-2022-GR-GR PUNO

PUNO, .....2-9-ABR.:2022.....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS, Informe N° 556-2022-G.R.PUNO/ORA-ORRH; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con lo establecido por los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, por su parte el literal i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales alcanzados;

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades Públicas considerarán obligatoriamente estos programas; asimismo, el Artículo 147° de la acotada normativa establece que los programas de incentivos atenderán el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, el Gobierno Regional de Puno tiene como principio reconocer y estimular las acciones meritorias cumplidas por los servidores de la Institución, en el desempeño de sus labores, las mismas que contribuyen al logro de los objetivos Institucionales;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** – RECONOCER Y FELICITAR a los siguientes servidores al cumplir 35 y 40 años de servicios oficiales prestados al Estado durante el presente Ejercicio Fiscal, por su loable desempeño laboral e identificación Institucional:

- |                                       |                                       |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. ARIZAPANA PAREDES ABRAHAM          | DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV |
| 2. BLANCO VELASQUEZ MIRYAM            | ECONOMISTA II                         |
| 3. CACERES QUISPINGA VICTORINO ANDRES | AUDITOR II                            |
| 4. MEDINA ARCE EDUARDO                | CHOFER III                            |
| 5. PACOMPIA FLORES MAXIMO             | ESPECIALISTA EN FINANZAS IV           |
| 6. PINO VALENCIA SAMUEL DAVID         | PLANIFICADOR IV                       |
| 7. RODRIGUEZ PUERTAS SANDRA ALCIRA    | SECRETARIA V                          |
| 8. TORRES FREDES MARIA FLORENTINA     | SECRETARIA IV                         |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



**GERMAN ALEJO APAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL